

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DEL II PREMIO AL MEJOR TRABAJO DE FIN DE GRADO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO DE LA DELEGACIÓN DEL RECTOR PARA IGUALDAD DE LA UCM.

Por resolución de 7 de mayo de 2025 el Rector de la Universidad Complutense de Madrid, P.D la Vicerrectora de Estudiantes (Decreto Rectoral 4/2025, de 10 de marzo de 2025; BOUC de 17 de marzo de 2025) convocó el II Premio al mejor Trabajo de Fin de Grado con perspectiva de género de la Delegación del Rector para Igualdad de la Universidad Complutense de Madrid.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 el órgano instructor realizó la propuesta de resolución definitiva, quedando publicada en la página web de la Unidad de Igualdad el 14 de noviembre de 2025.

El Rector, P.D la Vicerrectora de Estudiantes (Decreto Rectoral 4/2025, de 10 de marzo de 2025; BOUC de 17 de marzo de 2025) a la vista de la citada propuesta de resolución definitiva del órgano instructor, y de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la convocatoria de finalización del procedimiento de concesión del premio, en el ejercicio de las competencias atribuidas:

RESUELVE

Primero: Aprobar la concesión del premio a **ALICIA SHAHRZAD FERNÁNDEZ-ARIAS YAZDPOURI** (***)2210**) por su TFG "[Atravesar la Maternidad: ¿Cómo es la vivencia de las mujeres en periodo perinatal en relación con su salud mental?](#)"

Segundo: Ordenar la publicación de esta resolución definitiva en la página web <https://www.ucm.es/unidaddeigualdad/> y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS). Con la publicación en la citada página web se considera efectuada la correspondiente notificación a las personas interesadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad Complutense de Madrid, en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo máximo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación.

Madrid, a la fecha de firma electrónica.

EL RECTOR,

P.D. LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES (Decreto Rectoral 4/2025,
de 10 de marzo de 2025; BOUC de 17 de marzo de 2025)

Rosa María de la Fuente Fernández

Código Seguro De Verificación	5251-4F50-7A73P4D37-6852	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rosa María de la Fuente Fernández - Vicerrectora de Estudiantes	Firmado	24/11/2025 11:17:27
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=5251-4F50-7A73P4D37-6852		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

